



**Expediente número:** PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000204/2025.  
**Oficio número:** SF/PF/DNAJ/UT/R0228/2025.  
**Asunto:** Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000204**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de septiembre de 2025.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 23 de septiembre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000204**, en el que solicita lo siguiente: *“Costo de los festejos con motivo del Grito de Independencia 2025. Incluir contratación de grupos artísticos, cantante o grupo estelar, más el resto de artistas que participación en el programa. En cada caso, desglosado por montos individuales y las empresas contristas. Añadir facturas. Asimismo, costos de montaje, producción, sonorización, conducción, pirotecnia, alimentación y cualquier otro gasto relacionado con el evento. Igualmente incluir facturas”* «sic»; y con:

#### FUNDAMENTO.

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000204**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0180/2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/3510/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, signado por la titular de dicha Dirección, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

#### A C U E R D A

**PRIMERO.** - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 23 de septiembre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000204**, mediante el oficio número SF/DA/3510/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.** - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/DA/3510/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de



**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”**

Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000204**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE.**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ**

C.c.p. Expediente  
ACH





**RECIBO**  
30 SEP 2025  
Recibido: 10/09/2025  
Así 11 1023  
024

**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/031/2025  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
**OFICIO No:** SF/DA/3510/2025.  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD  
DEL FOLIO 201181725000204.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 25 de septiembre de 2025

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 2 último párrafo, 30, 82 y 138; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I; 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2, 4 numeral 1, sub-numerales 1.0.1 y 1.0.1.0.1; 12, 14 y 15 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0180/2025 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 201181725000204**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

**“Costo de los festejos con motivo del Grito de Independencia 2025. Incluir contratación de grupos artísticos, cantante o grupo estelar, más el resto de artistas que participación en el programa. En cada caso, desglosado por montos individuales y las empresas contristas. Añadir facturas. Asimismo, costos de montaje, producción, sonorización, conducción, pirotecnia, alimentación y cualquier otro gasto relacionado con el evento. Igualmente incluir facturas.”**

Al respecto, me permito informar que después de haber realizado la búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales de esta Dirección Administrativa, hago de su conocimiento que esta Ejecutora de Gasto (UR-114), no realizó contratación alguna referente a facturas, procedimientos y/o contratos con algún proveedor, contratista o prestador de servicios con motivo de los festejos del Grito de Independencia 2025.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

**L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ**  
Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.C.P. Lic. Paola Meichor Chavez, Jefa de Departamento Recursos Financieros. Para conocimiento.  
Lic. María Josefine Cruz Peraza, Jefa de Departamento de Recursos Materiales. Mismo fin.  
PDCM

**RECIBO**  
30 SEP 2025  
ARCHIVO DE TRÁMITE  
Dirección de Normatividad y Asesoría Jurídica  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.